Detalle Tesis

Materia: COMERCIO EXTERIOR

Clave: **V-J-2aS-3**
Rubro: **RECIPROCIDAD INTERNACIONAL.- SIGNIFICADO DE LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 2° DE LA CONVENCIÓN Y ESTATUTO GENERAL SOBRE EL RÉGIMEN INTERNACIONAL DE PUERTOS MARÍTIMOS.-**

El artículo 2º de la Convención y Estatuto General sobre el Régimen Internacional de Puertos Marítimos, señala que: "(...) todo Estado contratante, se compromete a conceder a los buques de cualquier otro Estado contratante, un tratamiento igual al de sus propios buques o al que se diere a buques de cualquier otro Estado, en los puertos marítimos que se hallen bajo su soberanía o autoridad". Esto significa dar el mismo tratamiento legal a los buques de los países contratantes que se da a cualquier otro y no, como lo pretende la negociación actora, en aplicar en su beneficio la legislación tributaria de su país. Así, la reciprocidad prevista en esta Convención se satisface plenamente con que el Estado Mexicano aplique por igual su legislación tributaria federal tanto a nacionales como a extranjeros suscriptores o no de la Convención. (3)

IV-P-2aS-292
Juicio No. 8669/99-11-01-9/138/99-S2-08-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 23 de marzo del 2000, por unanimidad de 4 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Valdés Lizárraga.- Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.

IV-P-2aS-293
Juicio No. 7678/99-11-09-1/379/00-S2-07-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 6 de abril del 2000, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. Miguel Ángel Luna Martínez.

IV-P-2aS-294
Juicio No.8671/99-11-09-9/223/00-S2-07-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 6 de abril del 2000, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. Rafael García Morales.

IV-P-2aS-295

Juicio No. 7935/99-11-01-4/348/00-S2-06-04.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 4 de mayo del 2000, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rubén Aguirre Pangburn.- Secretaria: Lic. Susana Ruiz González.

V-P-2aS-36

Juicio No. 8676/99-11-05-1/166/99-S2-10-03.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, en sesión de 6 de abril de 2000, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Guadalupe Camacho Serrano.

(Tesis de Jurisprudencia aprobada en sesión de 20 de febrero de 2001)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año II. No. 13. Enero 2002. p. 11
